



**¿Quieres
reformar tu
casa?**

¡Te ayudamos!

**Dispones del Plan Renhata
para reformar los cuartos
húmedos de tu casa y
adaptarla a personas con
diversidad funcional.
Vivir en una casa en buenas
condiciones es la base para
mejorar tu calidad de vida.**

Ayudas Renhata 2019



Reforma de los cuartos húmedos

Incluye: cocina, baños, aseos o lavaderos

No incluye: calderas,¹ electrodomésticos, placa de cocción, horno o extractor de humos

Adaptación para personas con diversidad funcional

Incluye: ampliación de espacios de circulación, cambio de puertas, señales acústicas o luminosas,...

Cuantía

- Como mínimo obtienes el 5% del precio de las obras, por un importe máximo de 600€
- Además, puedes obtener entre el 25% y 35%, con un máximo de 3.000€ a 4.200€, en función de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes
- La obtención de la ayuda y su importe dependerá de la calidad constructiva de tu casa y del grado de discapacidad de quien la ocupe

Características de la casa:

- Tiene que ser tu residencia habitual
- Tiene que tener más de 20 años de antigüedad²



¿Qué se subvenciona?

- Los honorarios profesionales (máx. 5% coste de las obras), y tasas e impuestos
- Los gastos de la obra, desde 2.000€³ hasta 12.000€



¿Cuándo las pido?

- Puedes solicitar la ayuda una vez hayas terminado las obras,⁴ hasta el 15 de mayo de 2019
- Las obras deben haberse iniciado después del 1 de enero de 2018 y finalizado entre el 2 de julio de 2018 y el 15 de mayo de 2019



¿Cómo y dónde las pido?

- Tienes que buscar un Técnico Colaborador
- La solicitud se hace telemáticamente en www.habitatge.gva.es
- Si tienes dudas, puedes escribirnos a ajudesrehabilitacio@gva.es
- llamarnos al

965 936 775	Alicante
964 333 752	Castellón
963 426 694	Valencia
- o acercarte a los Servicios Territoriales

¹ La Generalitat tiene una ayuda específica, el Plan Renove de Calderas.

² A no ser que en la vivienda haya una persona con un grado de discapacidad superior al 50%.

³ A no ser que sean adaptaciones para personas con un grado de discapacidad superior al 50% o mayores de 75 años.

⁴ Recuerda que para hacer la obra tienes que solicitar una licencia en el ayuntamiento.